

DERECHO BANCARIO

El Tribunal Supremo prohíbe a los bancos el cobro de comisiones e intereses de demora duplicados en cuentas de crédito (STS 1875/2025).

STS, Sección Primera, de 17 de diciembre de 2025, STS 1875/2025; Rec: 7016/2021 Ponente: Excmo. Sra. D^a Nuria Auxiliadora Orellana Cano.

Antecedentes – Tramitación e interposición del recurso de casación – Doctrina sobre la duplicidad del cobro de comisiones por excedido e intereses de demora en cuentas de crédito (sinopsis de Fernando Zunzunegui y Akemi Munemura).

Antecedentes: “[...] Áreas Reyes, S.L. [...] era titular de varias cuentas de crédito en Banco Popular Español, S.A. En la cuenta número [...] -9165-, el banco le practicó liquidaciones por intereses moratorios al 29%, y por una comisión por exceso de descubierto del 4,50%, en el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 30 de noviembre de 2005. El importe de las comisiones [...] cargadas en la cuenta en ese periodo ascendió a 3.483,05 euros. En la cuenta número [...] -8850-, el banco le practicó liquidaciones por intereses moratorios al 29%, y por una comisión de exceso de descubierto del 4,50%, en el periodo comprendido del 6 al 22 de diciembre de 2006. El importe de las comisiones [...] cargadas en la cuenta en ese periodo ascendió a 13.311,70 euros. En la cuenta número [...] 0133-, el banco le practicó liquidaciones por intereses moratorios al 29%, y por una comisión por exceso de descubierto del 4,50%, en el periodo comprendido entre el 28 de octubre de 2006 y el 18 de marzo de 2010. El importe de las comisiones [...] cargadas en la cuenta en ese periodo ascendió a 49.299,51 euros. En la cuenta número [...] -3062-, el banco le practicó liquidaciones por intereses moratorios al 29%, y por una comisión por exceso de descubierto del 4,50%, en el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2010 y el 18 de agosto de 2014. El importe de las comisiones [...] cargadas en la cuenta en ese periodo ascendió a 100.258,72 euros. En la póliza 3062 consta la siguiente cláusula: «Comisión exceso 4,500% Periodicidad: Mensual. Mínimo 12 Euros. Este mínimo no se aplicará en excesos inferiores a 60 Euros». [...] interpuso una demanda de juicio ordinario frente a Banco Santander, S.A., en la que ejercitaba una acción de nulidad por falta de consentimiento expreso y causa. Solicitaba [...] la nulidad de las comisiones por exceso de descubierto y descubierto, liquidadas al 4,5%, y se condenara a la entidad demandada a abonar[le] la cantidad de 166.352,98 euros, en concepto de comisiones [...] cargadas en las cuentas de crédito [...] más el interés legal [...]. La demandada [...] [a]legó que la demandante no concretaba la cláusula que consideraba nula, y que las comisiones [...] «son conformes al pacto y porcentaje convenido en las cláusulas de las cuentas -pólizas de contrato de cuentas de crédito- y a las tarifas que rigen el mercado bancario aprobadas por el Banco de España». [Se] [o]puso a la excepción de caducidad de la acción de reclamación de cantidad [y] alegó que los cargos en las cuentas [...] respondían a servicios efectivamente prestados [...] y que resultaba improcedente [...] transcurridos 15 años desde el primer cargo. La sentencia de primera instancia estimó íntegramente la demanda [c]onsideró que el ejercicio de acción no estaba sujeta a prescripción ni a caducidad, y aplicó para resolver [...] la sentencia [...] 413/2020, de 15 de julio, sobre la imposibilidad legal de duplicidad o solapamiento de gravamen mediante el devengo simultáneo de intereses de demora y de comisión de descubierto. [...] Fue recurrida en apelación por la parte demandada. La Audiencia estimó el recurso [...] y desestimó la demanda. [A]dvirtió sobre el hecho de que la parte demandante no hubiera intentado conseguir una copia de los contratos [y] analizó si la comisión por descubierto respondía a un servicio efectivo y realmente prestado por el banco al cliente. [Se] interpu[so] [...] un recurso extraordinario por infracción procesal [...] y un recurso de casación [...]. [...] En el desarrollo del motivo la recurrente alega que la sentencia de primera instancia estimó la demanda de conformidad con la jurisprudencia de esta sala [...]. Entiende que para la Audiencia Provincial ha pasado inadvertido el solapamiento o duplicidad de la comisión por saldo excedido al 4,5% con la retribución que ya viene

dada a favor de la entidad bancaria por los intereses de saldo excedido al 20%, pese a las citadas sentencias de esta sala [...] no cabe devengar simultáneamente intereses y comisiones por el mismo descubierto o saldo excedido. [...] **No procede la duplicidad del devengo simultáneo para unas mismas cantidades de intereses de demora y de comisión por descubierto.** Falta de causa de la comisión por descubierto. Las sentencias de esta sala invocadas en este motivo de recurso (sentencias 176/2020, de 13 de marzo, y 431/2020, de 15 de julio) recogen la jurisprudencia [...] **si la comisión por descubierto o excedido tiene causa, y si cabe cobrar por el descubierto, simultáneamente,** los intereses de demora pactados y la comisión por exceso de descubierto en cuenta de crédito. La diferencia con el presente caso radica en que en [...] el demandante era un consumidor, y en este caso es un profesional. [...] [Énfasis añadido]

Doctrina sobre la duplicidad del cobro de comisiones por excedido e intereses de demora en cuentas de crédito. “[...] [L]a normativa bancaria básica sobre comisiones está constituida por la **Orden EHA/2899/2011, la Circular 5/2012** del Banco de España de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicio de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, y la **Orden EHA/1608/2010**, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, que regula la transparencia de los servicios de pago sujetos a la **Ley 16/2009**, de 13 de noviembre, de servicios de pago (actualmente, el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera). El **art. 2.3 del RDL 19/2018**, de 23 de noviembre, deja a salvo lo previsto en la legislación sobre contratos de crédito al consumo, esto es, la **Ley 16/2011**, de 24 de junio. [...] [E]n la **sentencia 431/2020**, de 15 de julio, [...] **para que las entidades puedan cobrar comisiones a sus clientes deben cumplirse dos requisitos:** i) que retribuyan un **servicio real prestado** [...]; y ii) que los **gastos del servicio se hayan realizado efectivamente.** [...] [L]as entidades bancarias no pueden cobrar por servicios que no hayan solicitado o aceptado los clientes, que **deberán haber sido informados personalmente y por anticipado del importe que van a tener que pagar por ese servicio.** [...] **La comisión por descubierto es distinta de la comisión por reclamación de posiciones deudoras** (sentencia 566/2019, de 25 de octubre), [...] retribuye servicios distintos. La Memoria del Servicio de Reclamaciones del Banco de España de 2018 expone la diferencia [...]: «(...) mientras que la **comisión de reclamación de posiciones deudoras retribuye el coste de las gestiones que efectúa la entidad para recuperar el impagado**, la **comisión de descubierto retribuye la facilidad crediticia que concede la entidad a su cliente.** La comisión por la apertura de descubierto debe ser tenida en cuenta en el cómputo del límite máximo establecido en la LCCC para el descubierto tácito en cuenta [...]». La sentencia 431/2020, de 15 de julio, distingue los intereses de demora de la comisión de descubierto [...] «[...] La **comisión de descubierto** (...) tiene una finalidad retributiva de un servicio que se presta por el banco al cliente deudor, que en la práctica supone una nueva concesión de crédito. **No hay aquí un incumplimiento o una mora del deudor**, [...] la autorización por la entidad financiera del cargo en descubierto (sobregiro sobre el saldo disponible de la cuenta), bien por domiciliación de recibos, emisión de cheques con cargo a la cuenta, disposiciones o reintegros de efectivo a través de cajeros, u otros actos de disposición de dinero, constituyen [...] una facilidad crediticia concedida voluntariamente por el banco [...]. [...] Esta **imposibilidad legal de duplicidad o solapamiento de gravamen de unas mismas cantidades y por unos mismos periodos de tiempo** mediante la aplicación o devengo simultáneo de intereses de demora y de comisión de descubierto, responde a un **criterio general que proscribe sujetar un mismo servicio a un doble gravamen retributivo** [...] STS 176/2020, de 13 de marzo, y SSTJUE de 3 de octubre de 2019 - asunto C-621/17, Gyula Kiss -, y de 26 de febrero de 2015 - asunto C-143/13, Matei). [...] Distinto es que en los casos en que se produzca un incumplimiento por incurrir el deudor en situación de mora [...], se pacte una cláusula penal. [...] [C]omo resulta acreditado en la instancia, de las liquidaciones aportadas con la demanda, y de la póliza de una de las cuentas de crédito aportada por la demandada, **se infiere la existencia del servicio de descubierto, el devengo de una comisión del 4,500% sobre el saldo mayor de exceso, y unos intereses de demora sobre el saldo excedido [...] del 29%, en los mismos periodos.** El servicio de descubierto [...] el servicio de concesión de facilidad crediticia en los términos que se han expuesto, ha sido real y efectivamente prestado durante un amplio periodo de tiempo (entre 2005 y 2014). [...] [S]e trata de una comisión por concesión del excedido calculada sobre el mayor excedido. [E]l presente caso presenta una diferencia con el resuelto en la sentencia [...] 431/2020, de 15 de julio [...] los intereses de demora se cobraban sobre el «exceso», por lo que **habría una duplicidad proscrita de cobro de comisiones y de intereses de demora por el mismo servicio de descubierto.** [L]as cantidades en las que se concreta la concesión del nuevo crédito en que consiste el descubierto tácito en cuenta, no pueden generar durante el periodo de tiempo a que estén sujetos

a su retribución mediante liquidaciones periódicas de comisiones de excedido tácito, el devengo de intereses moratorios. Podrán devengar los intereses ordinarios pactados por el importe del crédito dispuesto, y una comisión por exceso de descubierto, pero **si la entidad financiera ya cobra el interés de demora pactado sobre el exceso, no puede, a su vez, cobrar una comisión sobre el mayor saldo descubierto**, porque se está retribuyendo bajo dos conceptos distintos un mismo servicio. [L]a entidad financiera cobraba el interés del 29% sobre el saldo excedido, y a la vez, la comisión del 4,5% sobre el descubierto mayor, por el mismo descubierto. Por tanto, si la entidad financiera cobró intereses de demora por el excedido tácito, no puede cobrar, a su vez, una comisión sobre el saldo mayor del exceso en el mismo periodo, porque **estamos ante un mismo servicio, aunque tengan distinta finalidad**. [S]e ha producido la duplicidad proscrita del devengo simultáneo y para unas mismas cantidades de intereses de demora y de comisión por excedido tácito. **No existe causa para el cobro de la comisión, porque un mismo servicio se está retribuyendo dos veces**. [L]a comisión por excedido tácito en cuenta de crédito no retribuye un servicio efectivo distinto al que retribuyen los intereses de demora. [...] [Énfasis añadido]. **F A L L O** Por todo lo expuesto [...] esta sala ha decidido [:] 1.º **Desestimar el recurso por infracción procesal y estimar el recurso de casación** interpuestos por Áreas Reyes S.L., contra la sentencia de 15 de junio de 2021, dictada por la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en el recurso de apelación núm. 712/2020. 2.º **Casar** la [...] sentencia y, en su lugar, **desestimar el recurso de apelación** interpuesto por la representación de Banco de Santander, S.A., contra la sentencia núm. 124/2020, de 30 de septiembre, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Fuenlabrada, que se confirma. 3.º **No imponer las costas del recurso de casación y del recurso extraordinario por infracción procesal, e imponer las costas del recurso de apelación** a la parte apelante. 4.º **Acordar la devolución del depósito constituido para la interposición del recurso de casación** y la pérdida de los constituidos para el recurso extraordinario por infracción procesal y el recurso de apelación. [...] [Énfasis añadido]

[Texto completo de la sentencia](#)
